

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE LIVIANO

“GALLORRUMI S.A.”

Con fecha 10 de marzo de 2014.

En la ciudad de Cañar, Parroquia Cañar, Cantón Cañar, Provincia del Cañar, a los diez días del mes de marzo de 2014, entre los señores CEDENTE: TOBAR CAMPOVERDE MANUEL MESIAS con cedula nº 030112982-1, CASADO CON: SARMIENTO MOLINA VICKE con cedula nº 030121842-6; accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE LIVIANO GALLORRUMI S.A. con domicilio en la ciudad de Cañar Parroquia Cañar, Cantón Cañar, Provincia del Cañar, teniendo a su haber treinta y nueve (39) de un dólar de los Estados Unidos de América; y por otra el CESIONARIO: SIGUENCIA SIGUENCIA SERGIO ELEUTERIO con cedula de identidad número 030161242-0, los intervenientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El primer compareciente, con la calidad con la que acude transfiere a favor del señor SIGUENCIA SIGUENCIA SERGIO ELEUTERIO, treinta y nueve acciones (39), debiendo por lo tanto informar de este particular a la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA DEL AUSTRO por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la Institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.


TOBAR CAMPOVERDE MANUEL MESIAS
CEDENTE


SARMIENTO MOLINA VICKE
X


SIGUENCIA SIGUENCIA SERGIO ELEUTERIO

CESIONARIO

